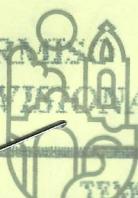


## DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO  
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
TEMPORAL  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
NAVIDEÑO

CLAVE: TEP0001202

FOLIO TRÁMITE: 561-239

Gobierno de Tlalpujahua

NOMBRE: ALEMAN LOPEZ REYNA ATHZIRI

UBICACIÓN: RIVERA

COLONIA: LAS JUNTAS

CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA

CALLE CRUCE 2: SAN FRANCISCO

GIRO: VARIOS

PERFUMERIA

SUPERFICIE: 1.50 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 3

VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2020

FECHA EXPEDICIÓN

14-diciembre-2020

## TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE:

\$144.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

MARTES SI DE 08:00:00 a

A: 11:00:00 p

VIERNES NO TRABAJA

MIERCOLES SI DE 08:00:40 a

SÁBADO NO TRABAJA

JUEVES SI DE 08:00:40 a

DOMINGO NO TRABAJA

A: 11:00:47 p

## "NAVIDEÑO : LAS JUNTAS"

## OBSERVACIONES:

ART 43 II-A TIENE 2.00 MTS

A.TAHUACHANE  
ANTONIO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

  
ACEPTÓ  
ALEMAN LOPEZ REYNA ATHZIRI

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
  - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando limpio completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
  - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
  - El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
  - Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y lo tanque no deberá exceder de 30 kilogramos.
  - Dobrarán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
  - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
  - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
  - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- QUEDA PROHIBIDO
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
  - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
  - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales.
  - Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan ritangas o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
  - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.